

LA IMPORTANCIA DE LA CERTEZA JURÍDICA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS NACIONES

El derecho de propiedad, en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales, es un derecho fundamental, amparado por la Constitución Política de la República de Chile, que asegura a las personas, a los emprendedores e innovadores poder tener control sobre los frutos de su trabajo.

El derecho de propiedad, en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales, es un derecho fundamental, amparado por la Constitución Política de la República de Chile, que asegura a las personas, a los emprendedores e innovadores poder tener control sobre los frutos de su trabajo. La debida protección que las leyes y la regulación otorgan a este derecho, y la certeza jurídica asociada al mismo, resultan determinantes para impulsar la inversión, el crecimiento económico y el desarrollo integral de las naciones. En una era en que la globalización, la expansión de los servicios y las nuevas tecnologías están revolucionando la forma de hacer negocios y de crear valor, los derechos de propiedad y, sobre todo, los derechos de propiedad intelectual e industrial cobran mayor relevancia en el desarrollo económico.

Aquellas naciones que tienen una protección jurídica robusta en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial tienen un Producto Interno Bruto per cápita 21 veces superior a aquellos países con una institucionalidad más débil. Actualmente, industrias que son intensivas en la producción de innovación o con alto contenido de propiedad intelectual, susceptible de ser protegida mediante los derechos de propiedad industrial, emplean a cerca del 40% de la población laboral en los Estados Unidos y del 28% en la Unión Europea, y son responsables de producir el 40% del Producto Interno Bruto combinado entre Estados Unidos y la Unión Europea. De hecho, el ingreso per cápita en los países con robustos derechos sobre la propiedad es 20 veces mayor que el ingreso per cápita en los países con protecciones débiles.



INSTITUTO
LIBERTAD
ideas para Chile



LIBERTAD Y DESARROLLO



INSTITUTO
REPÚBLICA

irp



PROPERTY RIGHTS
ALLIANCE



HORIZONTAL



FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

Regímenes macizos de protección a la propiedad industrial e intelectual promueven la invención e innovación permitiendo a los innovadores buscar soluciones revolucionarias para problemas que son globales, incentivando mayores inversiones. Demostrado está que los países con protección robusta en la materia tienen más investigadores full time disponibles, mayor inversión privada en I+D, más artículos y libros publicados y mayores tasas de emprendimiento.

Las naciones que, por el contrario, no promueven una protección fuerte en la materia generan problemas tales como la piratería, lo que produce efectos negativos en la rentabilidad de las inversiones toda vez que las ganancias solo se obtienen antes que las versiones pirateadas saturen el mercado, y generan desincentivos a la inversión en innovación. El costo más alto lo termina pagando la población en general pues se paraliza o ralentiza la investigación, por ejemplo, para curas para enfermedades tales como el cáncer, diabetes u otras. Los cálculos más recientes estiman que el número global de bienes falsificados aumentó de 2,5 por ciento del comercio global al 3,3 por ciento, es decir, unos \$509 millardos, y el costo de la piratería en línea se está aproximando a los \$52 millardos, cuestión que resulta muy preocupante no solo por el daño a la economía, sino también a los consumidores

Así, la propiedad industrial se erige como un pilar fundamental para proteger creaciones únicas del intelecto humano que resultan del ingenio, creatividad e inventiva y que agregan valor en ámbitos muy diversos del quehacer de las personas como en salud, en el deporte, la prestación de servicios etc. Los derechos a la propiedad intelectual e industrial hacen posible que las compañías inviertan millones de dólares en tecnología de vanguardia tales como la inteligencia artificial y el transporte espacial, permitiendo que se desarrollen trayectorias de carreras e industrias antes de que estén disponibles los productos para los consumidores.

Así, la propiedad industrial se erige como un pilar fundamental para proteger creaciones únicas del intelecto humano que resultan del ingenio, creatividad e inventiva y que agregan valor en ámbitos muy diversos del quehacer de las personas como en salud, en el deporte, la prestación de servicios etc.



INSTITUTO
LIBERTAD
ideas para Chile



LIBERTAD Y DESARROLLO



INSTITUTO
REPUBLICA

irp



PROPERTY RIGHTS
ALLIANCE



HORIZONTAL



FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

Lamentablemente, en el debate público la evidencia no siempre impera y los derechos de propiedad son atacados por algunos, dando lugar a propuestas miopes que socavan estos derechos en aras de otros objetivos, los que no serán alcanzables si se horadan las bases de los derechos de propiedad..

Tal progreso tecnológico asegura que la siguiente generación disfrutará de vidas más largas y más saludables. Por su parte, una adecuada protección de estos derechos resulta en un impulso al comercio, generando mayor competencia y disponibilidad de bienes y servicios. De ahí que los tratados internacionales se orientan a dar una protección muy robusta a los derechos de propiedad en general, y de la propiedad intelectual e industrial.

Hay quienes sostienen que los sistemas de protección a la propiedad industrial generan efectos perversos en términos de limitar el acceso a los bienes y servicios amparados por la protección, produciendo, además, el encarecimiento de los mismos.

Sin embargo, la evidencia es contundente en mostrar otra realidad, y apunta a los beneficios del sistema de propiedad industrial para impulsar la salud, las invenciones y la prosperidad alrededor del mundo, al tiempo que promueve el crecimiento y el desarrollo de las naciones[1].

Lamentablemente, en el debate público la evidencia no siempre impera y los derechos de propiedad son atacados por algunos, dando lugar a propuestas miopes que socavan estos derechos en aras de otros objetivos, los que no serán alcanzables si se horadan las bases de los derechos de propiedad. Por ello debemos aumentar los esfuerzos en Chile para que quienes se involucren en políticas públicas entiendan cómo los derechos de propiedad intelectual e industrial realzan el crecimiento y el desarrollo económico, debiendo promoverse políticas que reconozcan el valor de estos derechos para mejorar el bienestar humano y alcanzar el desarrollo.

A modo de ejemplo, se suele atacar al sistema de patentes pues éstas otorgan derechos para excluir a otros de explotar la invención patentada. Sin embargo, puede resultar sorprendente que sean una herramienta, y de las más efectivas, para promover la transferencia de conocimientos y tecnología. Un estudio del año 2006 de los economistas Leveque y Meniere muestra que el 88% de los negocios en Estados Unidos, Europa y Japón se basan en la información que se divulga o revela a raíz de los procesos y resultados del otorgamiento de una patente para continuar con sus esfuerzos en I+D, de manera que en vez de bloquear el conocimiento, en realidad estimula el trabajo en investigación al difundir información valiosa, toda vez que al contar con la protección de la patente el incentivo no es a ocultar o mantener en secreto los nuevos descubrimientos por el riesgo inminente de plagio o copia. Así la protección que brinda el sistema de patentes es en realidad un estímulo para el intercambio de información valiosa.

Existe una relación de asociatividad innegable y una realidad empírica que nos muestra que en las naciones en que la protección a la propiedad industrial es robusta, prolifera la investigación y el desarrollo, la innovación tecnológica, la difusión de conocimientos y el desarrollo económico, produciendo intercambios valiosos para la sociedad.

Existe una relación de asociatividad innegable y una realidad empírica que nos muestra que en las naciones en que la protección a la propiedad industrial es robusta, prolifera la investigación y el desarrollo, la innovación tecnológica, la difusión de conocimientos y el desarrollo económico, produciendo intercambios valiosos para la sociedad.

[1] Por citar algunos estudios, encontramos a Grossman and Helpman (1991), Aghion y Howitt (1992), Scotchmer (1999) y Gallini (2002), todos los cuales nos muestran que las patentes juegan un rol en la promoción ex ante de la innovación, en otras palabras, inducen a las personas a inventar en consideración a la protección y la proyección de beneficio o ganancia futura que lleva envuelta. Por el contrario, en naciones en que no se protegen las invenciones mediante patentes, el incentivo es perverso, es a copiar, y no a inventar por si mismos (Barro 1995). En 2008, un estudio de la OCDE muestra como niveles de protección más robusta en términos de patentes están asociadas positiva y significativamente con la disponibilidad de productos de alta tecnología y con el gasto en investigación y desarrollo. Además de fomentar la innovación ex ante, el estudio de Acemoglu, Bimpikis y Ozdaglar (2008) muestra como las patentes mejoran la asignación de recursos al promover la experimentación y el eficiente traspaso de conocimientos, ex post, entre las compañías.